



INSTRUCCIONES PARA EL EMPLEADOR

Que hacer cuando un participante activo solicita un retiro de Dificultad Financiera u otro retiro en-servicio

1. Imprima los siguientes formularios y d selos al participante.

Los formularios requeridos incluyen:

- a. Instrucciones para Solicitar un Retiro En-Servicio de 401(k) (A.1)
 - b. Directivas para Retiros de 401(k) (B.1-B.3)
 - c. Notificaci n de Impuestos Especiales Sobre Pagos del Plan – *requerido por el IRS*
 - d. Los formularios apropiados de retiros:
 - Solicitud para Retiro de 401(k) (C.1.-C.3.) – *requerido adicional al formulario del proveedor*
 - Ap ndice (D.1.) (si su plan es sujeto a Requisitos de Anualidades Conjuntas y de Sobrevivientes)
 - El formulario de retiros de su proveedor (si los valores del plan est n con un administrador, como John Hancock, ING, Great-West, American Funds, etc.)
 - e. Formulario de Cambio de N mina (E.1.) (s lo para retiros de Dificultad Financiera)
2. Cuando el participante le devuelve el formulario(s) del retiro, complete la secci n de la Determinaci n del Administrador del Plan de la Solicitud de Retiro de 401(k) (C.3.). Para retiros por Dificultad Financiera:
 - a.  Proporcion  el participante suficiente documentaci n para respaldar la solicitud, como facturas de matr culas o cuentas m dicas, papeles sobre cerrado, nota de embargo hipotecario?
 - b. Si su plan ofrece pr stamos,  Ha tomado el participante el pr stamo m ximo y/o han indicado que tomar un pr stamo crear  m s Dificultad Financiera?
 - c. Recuerde de suspender las porciones diferidas al plan de 401(k) del participante, y cualquier porci n diferida a un plan de cafeter a, aparte de las porciones diferidas a beneficios de salud.
 3. Si usted aprueba la solicitud del retiro, por favor complete la siguiente lista y env e el formulario(s) del retiro a:

Loan and Withdrawal Service Team
Kravitz
15760 Ventura Blvd., Suite 910
Encino, CA 91436-3017

Lista del Empleador

-  Est  el nombre del plan en el formulario(s) de retiro?
-  Complet  el participante cada secci n aplicable del formulario(s) de retiro?
-  Complet  un representante autorizado la secci n de Determinaci n del Administrador del Plan y firm  el formulario(s) de retiro?

Si tiene cualquier pregunta, por favor llame al **Loan and Withdrawal Service Team** al **(818) 379-6121**. ¡Gracias!



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UN RETIRO 401(k) EN-SERVICIO

1. Lea las Directivas de Retiros de 401(k) y la Notificación de Impuestos Especiales Sobre Pagos del Plan.
2. Complete el formulario de Solicitud de Retiro de 401(k). Si su cuenta tiene un administrador (e.g. John Hancock, Great-West, ING, MFS, American Funds, etc.), complete AMBOS el formulario de Solicitud de Retiro de 401(k) y el formulario de retiro de su administrador.
3. Si el Plan es sujeto a requisitos de Anualidades Conjuntas y de Sobrevivientes, lea y firma la Parte A del formulario Apéndice. Si usted está casado, su esposo/a tiene que leer y firmar la Parte B en la presencia de un Notario.
4. Si este es un Retiro por Dificultad Financiera, complete el formulario de Cambio de Nómina.
5. Entregue el formulario(s) completo a su Empleador para aprobación. Si usted está solicitando un Retiro por Dificultad Financiera, tiene que proporcionar documentación sobre sus necesidades, como facturas de matrículas o notas de embargos hipotecarios. Se toma aproximadamente de 4 a 6 semanas para completar el proceso del retiro y para que usted reciba el cheque del retiro.

Estos formularios se aplican solamente a solicitudes de retiros en-servicio de cuentas 401(k). Si usted ha terminado su empleo, tiene que completar el formulario de Pagos de Beneficios para solicitar el pago de un beneficio.

Para más información sobre su Plan, lea su Resumen de la Descripción del Plan.

DIRECTIVAS PARA RETIROS DE 401(k)

Usted puede retirar sus contribuciones de 401(k) del Plan si 1) tiene 59½ años o más 2) tiene Dificultad Financiera (vea la definición en la parte inferior). Sin embargo, no se permite retirar ninguna inversión de ganancias de las contribuciones de 401(k) si hace un retiro debido a Dificultad Financiera. Tal vez se le permita o no se le permita retirar de las contribuciones de la compañía. Si se le permite aumentar la cantidad de su retiro de Dificultad Financiera para incluir los impuestos y penalidades que se deben a la cuenta del retiro. Cuando haya hecho un retiro de Dificultad Financiera, tal vez tenga que esperar un periodo de tiempo mínimo antes de solicitar otro retiro. Su Plan puede limitar el número de retiros durante un periodo determinado.

Si usted elige recibir pagos ahora en vez de diferir recibo de sus beneficios hasta su jubilación, será sujeto a impuestos como se explica abajo y perderá la oportunidad de acumular ganancias basadas en impuestos diferidos para jubilación a menos que reinvierta la distribución a una IRA u otro plan de jubilación (no es disponible para retiros de Dificultad Financiera). Esto significa que al recibir la distribución ahora, usted puede terminar con una cantidad mucho más baja que si deja los valores en el plan para ahorrar para su jubilación. Este resultado puede ocurrir aunque invierta en vez de gastar la cantidad que sobra de su distribución después de pagar impuestos.

Al determinar las consecuencias de su decisión, debe comparar los costos administrativos y las opciones de inversión (incluyendo cuotas) a las opciones que tiene afuera del Plan y a las que tendrá si su cuenta permanece en el Plan. El Plan puede tener disponible una clase especial de inversiones con una estructura de cuotas que no aplica afuera del Plan. Debido al desempeño de la inversión del fondo de fideicomiso (o de su cuenta de inversiones individuales si usted administra sus propias Inversiones), la cantidad que recibe al posponer la fecha de su distribución puede ser más o menos el valor actual del balance de su cuenta de adquisición.

Para más información, lea el Resumen de la Descripción del Plan.

DIFICULTAD FINANCIERA

Las regulaciones del Internal Revenue Service requieren que usted pase dos pruebas para calificar para un retiro de Dificultad Financiera:

Prueba 1 – Un retiro de Dificultad Financiera se permite solamente por las siguientes razones:

1. Gastos médicos (incluyendo cualquier cantidad necesaria para recibir cuidado médico) para usted, su esposo/a, hijos (aunque sean o no sean dependientes), dependientes o el beneficiario primario designado. Estos tienen que ser gastos que normalmente serían deducibles de impuestos federales.
2. Comprar su residencia principal (excluyendo las mensualidades).
3. Pagos de matrículas y gastos relacionados a educación por los siguientes doce meses de educación post-secundaria de usted, su esposo/a, hijos (aunque sean o no sean dependientes), dependientes o el beneficiario primario designado.
4. La necesidad de evitar su evicción debido a un embargo hipotecario en su residencia principal.
5. Gastos funerarios o de entierro del fallecimiento de sus padres, esposo/a, hijos, dependientes o beneficiario primario designado.
6. Reparación de daños de pérdidas a su residencia principal causadas por un evento inesperado o de repente (i.e. tormenta, terremoto, inundación, incendio, vandalismo) que puedan calificar para la deducción de urgencia en su declaración de impuestos, determinada sin tomar en cuenta que la pérdida excede 10% de los ingresos brutos ajustados.

Prueba 2 – Tiene que certificar que usted satisface (o cumplirá) cada uno de los siguientes requisitos:

1. La cantidad de retiro no excede la cantidad de su gasto y los impuestos y penalidades que aplican. (Usted tendrá que proporcionar documentación que comprueba la cantidad que está solicitando).
2. Ha obtenido todas las distribuciones y préstamos disponibles de todos los planes de jubilación patrocinados por su Empleador en los cuales participa.
3. Después de recibir su retiro por Dificultad Financiera tendrá que poner alto a todas las contribuciones de todos los planes patrocinados por su Empleador por el periodo mínimo requerido del Plan y la ley. Además de suspender las aportaciones al 401(k), tiene que suspender las contribuciones al plan de cafetería de su Empleador para todo que no sean beneficios de salud.

FORMA DE BENEFICIO

Si su total del beneficio adquirido es \$5,000 ó menos, su retiro se pagará en Un Solo Pago Total en efectivo. Si su total del beneficio adquirido es más de \$5,000 y su plan permite, usted puede elegir 1) Un Solo Pago Total en efectivo, ó 2) una anualidad mensual.

1. **Un Solo Pago Total en Efectivo**

- a. El proceso del cheque de retiro puede tomar de 4 a 6 semanas.
- b. Planes sujetos a los Requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes: Si usted está casado/a y sus beneficios adquiridos son más de \$5,000 usted puede elegir Un Solo Pago Total solamente si su esposo/a le da aprobación notariada. Para informarse si su Plan es sujeto a los Requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes, por favor comuníquese con su Empleador o lea el Resumen de la Descripción del Plan.

2. **Anualidades** (pagos mensuales) – ***Esta opción aplica para los Planes que ofrecen anualidades como forma de pago del beneficio. Consulte con su Empleador para más información o lea el Resumen de la Descripción del Plan.***

- a. Participantes Solteros – Si usted no está casado, su retiro se usará para comprar una Anualidad de Vida de Soltero. Bajo una Anualidad de Vida de Soltero, usted recibirá una pensión mensual por el resto de su vida. Los pagos terminarán cuando usted fallece.
- b. Participantes Casados – Si usted está casado, su retiro se usará para comprar una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes. Bajo una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes, usted recibirá una pensión por el resto de su vida. Si su esposo/a lo sobrevive, el o ella recibirá una pensión por el resto de su vida. Los pagos terminarán cuando ambos o su esposo/a mueren. La cantidad de la pensión de su esposo/a será un porcentaje (de 50% a 100% como sea elegido por usted) de la pensión que usted estaba recibiendo.

Anualidades mensuales se comprarán de una compañía de seguros con pagos que comenzarán en la fecha elegida por usted y la compañía de seguros. La mensualidad de la pensión depende en el valor de su distribución, su edad, la edad de su cónyuge (si está casado), la protección de sobrevivientes (de 50% a 100%) que ha elegido para su cónyuge (si está casado) y la fecha que comienza la anualidad. Comuníquese con su empleador si desea más información sobre la opción de anualidad.

Opciones de Pagos e Impuestos del Retiro

Favor de leer la información adjunta sobre Notificación de Impuestos Especiales Sobre los Pagos del Plan. Aquí hay algunos aspectos importantes de la Notificación:

1. Si el Plan le permite y usted elige tomar el beneficio en forma de pagos de anualidades mensuales, ninguna porción de sus pagos son "Elegibles a Distribución de Reinversión". Por consiguiente, sus pagos no se pueden reinvertir a una cuenta IRA u otro plan calificado.
2. Retiros de contribuciones al 401(k) por Dificultad Financiera se distribuyen con un cheque pagado a su nombre.
3. Retiros a la edad de 59½ se pagan a usted por uno de los siguientes tres métodos:
 - a) Cheque a su nombre
 - b) Reinversión directa a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible
 - c) Combinación de (a) y (b)
4. Si alguna porción de su retiro se paga directo a usted:
 - a) el retiro es sujeto a impuestos;
 - b) retiros de edad 59½ son **sujetos a una retención del 20%** para impuestos federales;
 - c) retención es opcional para retiros de las contribuciones del 401(k) por dificultad financiera;
 - d) el retiro puede ser sujeto a una retención de impuestos estatales (retención de impuestos se requieren en California y en otros estados); y
 - e) el retiro es sujeto a un 10% adicional para impuestos federales y 2½% de impuestos de California si usted es menor de 59½ años.

Para retiros de edad 59½, usted podrá diferir impuestos si hace una reinversión a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible dentro de 60 días después de recibir el retiro.

5. Cualquier porción de su retiro que se paga directamente a una cuenta IRA o a otro plan de jubilación elegible no es sujeto a impuestos hasta que se hace un retiro después. En consiguiente, no se retendrán impuestos. Las siguientes son reglas y restricciones sobre reinversiones directas:
 - a) Reinversiones directas no son disponibles para retiros de las contribuciones del 401(k) para dificultad financiera.
 - b) SE pueden hacer reinversiones directas solamente a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible. No se permite dividir la reinversión directa entre diferentes institutos.
 - c) Si usted elige que se pague una porción del beneficio directo a usted y una porción reinvertida directa a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible, la porción de reinversión directa tiene que ser por lo menos \$500.
 - d) La reinversión directa será hecha en forma de un cheque pagado a la orden del fiduciario del IRA u otro plan de jubilación elegible.
6. A partir del 1 de enero del 2008, usted puede elegir una reinversión de su pago de un plan de jubilación elegible a un Roth IRA, aunque su distribución no sea de una cuenta Roth 401(k) ó 403(b). Tiene que incluir en su ingreso bruto la porción sujeta a impuestos de su reinversión para el año de distribución. Actualmente las reinversiones a cuentas Roth IRA son disponibles solamente a individuos con un ingreso ajustado bruto que excede \$100,000. Esta restricción de compensación será eliminada en el año 2010. Cuando se haya reinvertido a una cuenta Roth IRA, NO se pueden reinvertir después las contribuciones designadas Roth al plan de un empleador, aunque el plan acepte contribuciones Roth designadas.
7. Si su beneficio es menos de \$200 será pagado directo a usted y no se retendrán impuestos federales y estatales. Adicionalmente, si su beneficio es menos de \$200, el Plan no permite una reinversión directa a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible.

Instrucciones

1. Complete, firme y escriba la fecha en el formulario de Solicitud de Retiros del 401(k). Si tiene su cuenta con un administrador (e.g. John Hancock, Great-West, ING, MFS, American Funds, etc.), complete AMBOS formularios de Solicitud de Retiro del 401(k) del Plan y el formulario del administrador.
2. Si su Plan es sujeto a los requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes, y su beneficio es más de \$5,000 ó ha cumplido la Edad Normal de Jubilación, tiene que firmar y escribir la fecha en el Apéndice. Si usted esta casado/a, su esposo/a tiene que firmar y escribir la fecha en la sección del Apéndice, Aprobación del Cónyuge. La firma de su esposo/a tiene que se notariada.
3. Si este es un Retiro por Dificultad Financiera, complete el formulario de Cambio en Nómina.
4. Devuelva el formulario completo a su Empleador para que se pueda procesar el pago. Si está solicitando un Retiro de Dificultad Financiera, tiene que someter la documentación de su necesidad tal como una factura de matriculación o una notificación de embargo hipotecario.

Esto es solamente un resumen breve de las opciones de pagos de beneficios bajo el plan. Usted tiene derecho de pedir sin cargo una "Notificación de Impuestos Especiales Sobre los Planes de Pagos" al Administrador del Plan. Si hay algunas inconsistencias entre ésta Notificación y los documentos oficiales del Plan, los documentos oficiales predominarán y controlarán. Una copia del documento oficial del plan es disponible para su inspección en la oficina de la compañía durante las horas normales de trabajo.

SE LE SUGIERE CONSULTAR CON SU CONTADOR, ABOGADO O CUALQUIER OTRO CONSEJERO DE IMPUESTOS SOBRE SU SITUACIÓN FINANCIERA PERSONAL ANTES DE HACER CUALQUIER ELECCIÓN.

SOLICITUD PARA RETIRO DEL 401(k)

Nombre: _____ Seg. Soc. _____
Tel.: _____ Fecha de Nacimiento: _____
Domicilio: _____
Nombre del Plan: _____

A. CERTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL

- Por la presente certifico que **NO ESTOY CASADO/A**
 Por la presente certifico que **ESTOY CASADO/A**

B. ORDENES JUDICIALES

- Por la presente certifico que mis beneficios no son sujetos a una orden judicial que divide los beneficios debido a la disolución de matrimonio.
 Por la presente certifico que mis beneficios si son sujetos a una orden judicial que divide los beneficios debido a la disolución de matrimonio.

C. ELECCIÓN DE RETIRO

- Por la presente aplico para un retiro de mi cuenta porque tengo por lo menos 59½ años, en la cantidad de \$_____ que se pague a mi en Un Solo Pago Total. (*Escriba "máximo" si se desea la cantidad máxima disponible.*)
 Si el Plan ofrece anualidades como forma de pago del beneficio, por la presente aplico para un retiro de mi cuenta porque tengo por lo menos 59½ años, en la cantidad de \$_____ que se pague como una anualidad. (*Escriba "máximo" si se desea la máxima cantidad disponible.*)

Los pagos de anualidad comenzarán lo más pronto posible. Al tiempo de mi muerte, la pensión de mi esposo/a debe ser _____% (cualquiera de 50% ó 100%) de mi pensión. La fecha de nacimiento de mi esposo/a es _____. **Comprendo que esta manera de pago es disponible solamente si mi beneficio adquirido es más de \$5,000. Esta anualidad será una Anualidad Conjunta y de Sobreviviente si estoy casado/a y será Anualidad de Vida Soltera si no estoy casado/a.**

- Por la presente aplico por un retiro de Dificultad Financiera de mis contribuciones del 401(k) en la cantidad de \$_____ que sea pagada en Un Solo Pago Total debido a la siguiente necesidad financiera inmediata y pesada. (*Escriba "máximo" si cumple con las cualificaciones para la cantidad máxima.*) **HE INCLUIDO DOCUMENTACIÓN PARA SUBSTANCIAR MI NECESIDAD Y SI MI SOLICITUD INCLUYE UNA CANTIDAD ADICIONAL PARA PAGAR IMPUESTOS Y/O PENALIDADES APLICABLES, HE INCLUIDO MI CALCULACIÓN ADICIONAL DE ELLOS EN LA CANTIDAD.**
- Gastos médicos (incluyendo cualquier cantidad necesaria para recibir cuidado médico) para mi, mi esposo/a, hijos, dependientes o beneficiario primario designado. Comprendo que estos gastos tienen que ser gastos que normalmente serían deducibles de impuestos
- Comprar mi residencia principal (excluyendo las mensualidades).
- Pagos de matrículas y gastos relacionados a educación por los siguientes doce meses de educación post-secundaria para mi, mi esposo/a, hijos (aunque aún sean o no sean dependientes), dependientes o el beneficiario primario designado.
- La necesidad de evitar mi evicción de mi residencia principal debido a un embargo hipotecario en mi residencia principal.
- Gastos funerarios o de entierro del fallecimiento de mis padres, esposo/a, hijos, dependientes o beneficiario primario designado.
- Reparación de daños de pérdidas a mi residencia principal causadas por un evento de repente e inesperado (i.e. tormenta, terremoto, inundación, incendio, vandalismo) que puedan calificar para la deducción de urgencia en su declaración de impuestos, determinada sin tomar en cuenta que la pérdida excede 10% de los ingresos brutos ajustados.

Con respecto a mi solicitud de retiro por dificultad financiera, estoy de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El retiro solicitado no excede la cantidad de mi necesidad financiera inmediata y pesada (incluyendo cantidades necesarias para pagar los impuestos y penalidades aplicables).

2. He obtenido (o voy a obtener) todas las distribuciones y préstamos disponibles de los planes de jubilación patrocinados por la compañía. (Si tomar un préstamo puede causar Dificultad Financiera que lo pueden impedir de hacer los pagos, por favor explique en la parte inferior.)
3. Después de recibir mi retiro por Dificultad Financiera le pondré alto a todas las contribuciones de todos los planes patrocinados por mi Empleador por el periodo mínimo requerido por el Plan y la ley, incluyendo la cantidad diferida del 401(k) y las contribuciones al plan de cafetería de mi Empleador y para cualquier otra, excepto los beneficios de salud.

D. RETIROS DE 59½ AÑOS ELECCIÓN DE PAGO

Favor de pagar mi retiro de la siguiente manera:

- () 1. Distribuya mi beneficio total directamente a mí. Comprendo que se retendrá de mi distribución el 20% de impuestos federales y cualquier impuesto estatal requerido.
- () 2. Reinversión Directa a la cuenta IRA o al plan de jubilación mencionado en la Sección G.
- () 3. Distribuya \$_____ a mí directamente y reinvierta \$_____ a la cuenta IRA o al plan elegible de jubilación mencionado en la Sección G. Comprendo que se retendrá el 20% en impuestos federales y cualquier impuesto estatal requerido de la porción de la distribución que se paga directamente a mí. *Escriba "resto" en una las rayas en blanco arriba si no sabe la cantidad total del beneficio.*

E. RETIROS DE DIFICULTAD FINANCIERA – ELECCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

La ley federal requiere que se haga retención de sus impuestos en cantidades que se pagan directamente a usted a menos que elija que no apliquen impuestos.

- () 1. Elijo que retengan los impuestos federales de acuerdo con las tablas/listas publicadas.
- () 2. Elijo que retengan \$_____ para impuestos federales.
- () 3. Elijo que NO retengan impuestos federales.

F. ELECCIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES

Si elije la Opción 1 ó 3 de la Sección D o la Opción 1 ó 2 en la Sección E, por favor complete esta Sección.

Ciertos estados, incluyendo California, requieren retención de impuestos sobre cantidades que se pagan directamente a usted a menos que usted elija que no se aplique la retención.

- () 1. Elijo que retengan los impuestos estatales de acuerdo con las tablas/listas publicadas.
- () 2. Elijo que retengan \$_____ para impuestos estatales.
- () 3. Elijo que NO retengan impuestos estatales.

G. RETIROS DE 59½ AÑOS – PLAN DE TRANSFERENCIA

Si elije la Opción 2 ó 3 en la Sección D, por favor complete esta Sección.

La siguiente entidad esta de acuerdo para aceptar mi reinversión directa:

- () Una cuenta individual de jubilación.
- () Un plan calificado u otro plan de jubilación elegible.

Nombre de la Institución Financiera/Plan de Jubilación Elegible: _____

Numero de Cuenta (si se aplica): _____

Fiduciario del Plan (si es Plan Cualificado): _____

El cheque se escribe a la orden de: _____

Domicilio: _____

Teléfono: () _____

H. CERTIFICACIÓN

Certifico que toda la información en ésta Solicitud de Retiro de 401(k) es verdadera. Mi firma también indica que he recibido y leído las Directivas de Retiros y Noticiario de Impuestos Especiales Sobre los Pagos del Plan.

Firma

Fecha

H. I. DETERMINACIÓN DE EL ADMINISTRADOR DEL PLAN

Complete para todas las Solicitudes de Retiros:

Aprobado Desaprobado por la siguiente(s) razón(es): _____

Complete para la Solicitud de Retiro de Dificultad Financiera:

- El Participante tiene que tomar todos los préstamos disponibles antes de tomar un retiro de dificultad financiera. Procese el retiro de dificultad financiera solamente para la cantidad que excede la máxima cantidad del préstamo del participante.
- No se requiere que el participante tome un préstamos antes de hacer un retiro de dificultad financiera, ya que un préstamo causará más dificultad financiera.
- Préstamos no son disponibles por medio de este plan, o por otro plan de jubilación patrocinado por la compañía.

Certifico que he revisado la documentación proporcionada por el empleado, y he determinado que adecuadamente respalda esta solicitud de retiro por dificultad financiera.

Representante Autorizado del Plan

Fecha

APÉNDICE

Esta Apéndice aplica si su Plan es sujeto a los requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes

Nombre del Participante: _____ Seguro Social _____

Nombre del Plan: _____

Si su Plan es sujeto a los requisitos de Anualidades de Conjunta y Sobrevivientes, tiene que leer y completar la Parte A. Si está casado/a o si es mayor de la edad normal de jubilación o su beneficio de adquisición es más de \$5,000, su esposo/a tiene que firmar la Parte B. La firma de su esposo/a tiene que ser notariada. Para más información Si tiene preguntas sobre su Plan, por favor lea el Resumen de la Descripción del Plan.

PARTE A – CERTIFICACION DEL PARTICIPANTE

He recibido y revisado las Directivas de Retiros que describen las opciones del Plan sobre Anualidad de Vida de Soltero/a, la Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes y la distribución de Un Solo Pago Total.

Participantes Solteros/as

Comprendo que soy mayor de la edad normal de jubilación o si mi beneficio adquirido es más de \$5,000, puedo elegir un Solo Pago Total o una Anualidad de Vida de Soltero/a.

Participantes Casados

Comprendo que si soy mayor de la edad normal de jubilación o si mi beneficio adquirido es más de \$5,000, la manera normal del beneficio es una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes. Si elijo Un Solo Pago Total, mi esposo/a tiene que proporcionar consentimiento a tal elección, renunciando todos los derechos bajo el Plan a una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes.

Firma del Participante

Fecha

PARTE B – APROBACIÓN CONYUGAL

Como el esposo/a del Participante nombrado anteriormente, he leído y comprendo las Directivas de Retiros del 401(k) que describen la Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes y Un Solo Pago Total. Comprendo que los beneficios de mi esposo/a bajo este Plan pueden consistir en parte o totalmente como propiedad comunitaria en la cual tengo interés. Estoy enterado/a que es recomendado que consulte con un consejero legal antes de dar mi consentimiento a la elección anterior.

Comprendo que si mi esposo/a ha elegido recibir Un Solo Pago Total o una Anualidad de Vida de Soltero, al aprobar esta elección estoy renunciando mis derechos de cónyuge a la Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes del Plan. Por la presente doy mi consentimiento voluntariamente a unirme a las selecciones del beneficio enlistadas. Mientras mi esposo/a permita este formulario de Solicitud de Retiro del 401(k) permanezca en efecto, por la presente renuncio cualquier y toda reclamación a beneficios de mi esposo/a de este Participante excepto donde se presente mi interés.

Fecha: _____ Firma de Cónyuge: _____

ESTADO DE _____

CONDADO DE _____

En _____ ante mi, _____,
(Escriba el nombre y título del oficial)

Se presentó _____,
personalmente conozco (o comprobado a mí en la base de evidencia satisfactoria)
de ser la persona(s) cuyo nombre(s) es/son suscrita(s) en el presente instrumento y
reconociendo a mi que el/ella/ellos ejecutaron el mismo con la capacidad de autoridad de el/ella/ellos,
y que por la firma(s) de el/ella/ellos en el instrumento las personas(s), o la entidad en parte de la cual
persona(s) efectuaron, ejecutaron el instrumento.

Certifico que BAJO PENA DE PERJURIO que el párrafo anterior es verdadero y correcto.
Mi firma y sello oficial es TESTIGO.

Firma _____

[Esta área para el sello oficial del notario.]

FORMULARIO DE CAMBIO DE NÓMINA

Nombre: _____
(Por favor imprima)

Se. Soc. _____

Fecha de Nacimiento: _____

Fecha de Contratación: _____

Nombre del Plan: _____

- () Elijo CAMBIAR mi porcentaje de contribución a _____% de mis ingresos cada periodo de pago. Si el Plan permite la dirección de inversiones por el participante, comprendo que mis contribuciones serán invertidas basadas en mi elección de inversión actual.
- () Elijo SUSPENDER mis contribuciones al Plan hasta notificación pendiente. Comprendo que si recibo un retiro de dificultad financiera, también tengo que suspender mis contribuciones al plan(es) de cafetería de mi empleador, excepto las contribuciones que se usan para beneficios de salud.

Firma del Empleado

Fecha

Confirmación del Administrador del Plan

Este Cambio de Nómina fue recibido el día _____.

Fecha Efectiva de Nómina: _____

Administrador del Plan/Representante

Distribución: Personal, Nóminas, Empleado

NOTIFICACION SOBRE PLAN DE PAGOS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Esta notificación explica como puede continuar difiriendo impuestos federales de su plan de ahorros de jubilación en el Plan y contiene información importante que necesitará antes de decidir como recibir sus beneficios del Plan. Todas las referencias a “el Código” son referencia al Código del Internal Revenue de 1976, como fue enmendado. Esta notificación incluye solamente las reglas de los impuestos federales (no estatales o locales) que aplican a su distribución. Puede ser necesario consultar con un profesional de impuestos antes de recibir su distribución del Plan porque las reglas son complejas y contienen condiciones y excepciones que no mencionamos en esta notificación.

A. TIPOS DE DISTRIBUCIONES DEL PLAN

Elegibilidad de reinvertir. El Código clasifica dos tipos de distribuciones: (1) distribuciones que puede reinvertir (“distribuciones elegibles para reinvertir”) y (2) distribuciones que no se pueden reinvertir. Vea la siguiente sección “Distribuciones no elegible para reinvertir”. También puede recibir una distribución bajo la parte de la distribución que es una distribución elegible para reinvertir y la parte que no es elegible para reinvertir. Una reinversión es un pago que usted hace o que hace el Administrador del Plan de toda o parte de su beneficio a otro plan o IRA que le permite continuar a posponer los impuestos del beneficio hasta que usted lo paga (excepto que reinvertir de una cuenta antes de impuestos a una Roth IRA, detallada en el ultimo párrafo de la siguiente Sección B). El Administrador del Plan le ayudará a identificar cual porción de su distribución es elegible para reinvertir y que porción no es elegible para reinvertir.

Planes que pueden aceptar reinversiones. Puede reinvertir una distribución elegible de reinvertir (aparte de designaciones y ganancias de un plan Roth 401(k)) ya sea a un Roth IRA, una IRA tradicional o a un plan de empleador elegible que acepta reinversiones. Un “plan elegible de empleador” incluye un plan calificado bajo el Código §401(a), incluyendo un plan 401(k), plan de participación de beneficios, plan de beneficios definidos, plan de bono de acciones (incluyendo un ESOP) o plan de adquisición de dinero; un plan de anualidad §403(a); un plan 403(b), y un plan elegible de §457(b) mantenido por un empleador del gobierno (plan gubernamental 457). Aplican reglas especiales al reinvertir contribuciones después de impuestos y a las designaciones de un Roth 401(k). Vea la siguiente sección “Contribuciones después de impuestos y derivaciones de un plan Roth 401(k). NO SE PERMITE REINVERTIR NINGUNA DISTRIBUCIÓN A UNA IRA SENCILLA O A UNA CUENTA DE AHORROS EDUCATIVOS COVERDELL (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO UNA IRA DE EDUCACIÓN).

Decidiendo en donde reinvertir una distribución. No se requiere legalmente que un plan de empleador elegible acepte una reinversión. Antes de decidir reinvertir su pago a otro plan de empleador, debe informarse si el plan acepta reinversiones, y si las aceptan, averiguar los tipos de distribuciones que aceptan como reinversión. Aunque un plan acepta reinversiones, talvez no aceptan reinversiones de ciertos tipos de distribuciones, como las cantidades después de impuestos. Si este es el caso, y su distribución incluye cantidades después de impuestos, quizás es buena idea reinvertir su distribución a una cuenta IRA o dividir su reinversión entre el plan del empleador en el que va a participar y un IRA. También debe informarse sobre los documentos que tiene que completar antes de que el plan recipiente o el IRA acepten una reinversión. Si un plan de empleador acepta su reinversión, el plan puede poner restricciones a distribuciones futuras de la cantidad de reinversión o puede necesitar la aprobación de su cónyuge para cualquier distribución subsiguiente. Una distribución subsiguiente del plan que acepta su reinversión también puede ser sujeta a tratamiento diferente de impuestos que las distribuciones de este Plan. Antes de hacer la reinversión consulte con su administrador del plan que va a recibir su reinversión sobre las distribuciones subsiguientes y sobre los impuestos de la cantidad que va a reinvertir.

Distribuciones no elegibles para reinversión. Una distribución elegible para reinvertir significa una distribución a usted de toda o una porción del balance de su cuenta bajo el Plan excepto: (1) una distribución que es de una serie de instalaciones de pagos iguales; (2) una distribución con un mínimo requerido; (3) una distribución de dificultad financiera; (4) dividendos ESOP; (5) una distribución correctiva; (6) un préstamo tratado como una distribución; (7) costo de seguro de vida; (8) retiros de inscripciones automáticas de 90 días; ó (9) asignaciones prohibidas de ESPO.

Pagos periódicos substancialmente iguales. No se puede reinvertir una distribución si es parte de una serie de pagos substancialmente iguales que se hacen por lo menos una vez al año y que rinden por: (1) el resto de su vida (o por la expectativa de su vida), (2) el resto de su vida y la de su beneficiario (o las expectativas de sus vidas), ó (3) un periodo de 10 años o más.

Distribuciones con mínimo requerido. Comenzando en el año en que ocurre su jubilación o cuando cumple 70½ años, cual sea que ocurra después, el Código puede requerir que el Plan le haga “distribuciones con mínimo requerido”. No se permite reinvertir las distribuciones con mínimo requerido. Aplican reglas especiales si es dueño de más del 5% del Empleador.

Distribuciones de Dificultad Financiera. Una distribución de dificultad financiera no es elegible para reinvertir.

Dividendos ESOP. No se puede reinvertir los dividendos de dinero que se le paga a usted de las acciones del empleador que se guardan en un plan de acción del empleado.

Distribuciones correctivas. No se puede reinvertir una distribución que se hace para corregir una prueba fallada sin discriminación o porque se excedieron los límites legales en ciertas contribuciones.

Préstamos tratados como distribuciones “sujetas” a impuestos. La cantidad de un préstamo del plan que se considera como una distribución sujeta a impuestos a causa de incumplimiento del pago no se puede reinvertir. Sin embargo, una cantidad de compensar el préstamo si es elegible para reinversión, como se explica en la Parte C siguiente. Pregúntele al Administrador del Plan si la distribución de su préstamo califica para una reinversión.

Costo de seguro de vida. El costo del seguro de vida que se paga por el Plan.

Retiros de inscripción automática de 90 días. Contribuciones que se hacen bajo reglas especiales de inscripción automática que pide retirar dentro de 90 días de la inscripción.

Asignaciones prohibidas de ESPO. Cantidades que se tratan como si fueran distribuidas a causa de una prohibición de asignaciones de acciones de corporación S bajo un ESOP. (También, generalmente habrá consecuencias adversas de impuestos si reinvierte una distribución de acciones de corporación S a una IRA).

Contribuciones después de impuestos y aportaciones de un plan Roth 401(k).

Reinversión/después de impuestos a una IRA. Puede reinvertir sus contribuciones después de impuestos a una IRA directamente o indirectamente. El Administrador del Plan le ayudará a identificar que cantidad de su pago es sujeto a impuestos y cuanto es la porción después de impuestos. Si reinvierte contribuciones después de impuestos a una IRA, es su responsabilidad llevar la cuenta, y reportarle al IRS en los formularios correspondientes, la cantidad de estas contribuciones después de impuestos. Esto le permitirá determinar la cantidad sin impuestos de cualquier distribución futura del IRA. Cuando haya reinvertido sus contribuciones después de impuestos a una IRA, esas cantidades NO se pueden reinvertir después a un plan de empleador, sin embargo, si puede reinvertir sus contribuciones después de impuestos a otra IRA.

Reinversión/después de impuestos a un plan de empleador. Usted puede reinvertir las contribuciones después de impuestos del Plan DIRECTAMENTE a otro plan calificado (incluyendo un plan de beneficio definido) o a un plan 403(b) si el otro plan acepta la reinversión y proporciona contabilidad separada para las cantidades reinvertidas, incluyendo contabilidad separada para las contribuciones del empleado después de impuestos y las ganancias en esas contribuciones. NO se permite reinvertir contribuciones después de impuestos del Plan a un plan de anualidad §403(a), o a un plan 457 gubernamental. Si desea reinvertir sus contribuciones después de impuestos a un plan de empleador que acepta estas reinversiones, no se permite pagarle primero sus contribuciones después de impuestos. Debe decirle al Administrador del Plan que haga una reinversión directa por usted. También, no se permite primero reinvertir contribuciones después de impuestos a una IRA y después reinvertir esa cantidad a un plan de empleador.

Aportaciones del plan Roth 401(k). Si su plan es un plan 401(k) y proporciona designaciones Roth, puede reinvertir una distribución elegible de reinversión que consiste de designaciones y ganancias Roth (aunque sea o no sea una distribución Roth “calificada”) ya sea: (1) por reinversión directa a otro Roth 401(k), o a un plan Roth 403(b), mientras el plan Roth 401(k) o el plan Roth 403(b) acepta la reinversión; ó (2) por una reinversión directa o de 60 días a una Roth IRA. Alternativamente, usted puede reinvertir la porción sujeta a impuestos de una distribución Roth no calificada por medio de una reinversión de 60 días a un plan Roth 401(k) o a un plan 403(b). Vea la Sección C siguiente. “Impuestos de Designaciones Roth” y “opción de reinvertir en 60 días”.

Si reinvierte una cuenta designada Roth a una Roth IRA, la cantidad que reinvierte será sujeta a las reglas de impuestos que aplican para una Roth IRA. En general, estas reglas de impuestos son similares a otras detalladas en esta notificación, pero incluyen diferencias:

- Se considerarán todas sus Roth IRAs para el propósito de determinar si ha cumplido con la regla de 5 años para permitirle recibir una distribución calificada del Roth IRA (comenzando desde el 1 de enero del año en que hizo su primera contribución a cualquiera de sus Roth IRAs).
- No tendrá que tomar una distribución del Roth IRA durante su vida y debe mantener un registro de la cantidad atribuyente de las contribuciones después de impuestos en todas sus cuentas Roth IRAs (para poder determinar su ingreso sujeto a impuestos para pagos futuros al Roth IRA que no son distribuciones calificadas).
- Distribuciones elegibles para reinvertir de un Roth IRA solamente se pueden reinvertir a otra Roth IRA.

Renuncia de la Notificación del Periodo de 30 Días. Después de recibir esta notificación, tiene por lo menos 30 días para decidir si quiere recibir su distribución o si quiere hacer una reinversión directa. Si no desea esperar a que termine este periodo de 30 días para que se procese su elección, puede declinar de periodo de la notificación al hacer una elección afirmativa indicando si desea o no hacer una reinversión directa. Después su distribución será procesada de acuerdo con su elección lo más pronto posible después que e el Administrador del Plan la haya recibido.

B. REINVERSIÓN DIRECTA

Proceso de reinversión directa. Puede elegir una reinversión directa de toda o de una porción de una distribución elegible a reinversión. Si elige una reinversión directa, el Administrador del Plan pagará la distribución de la reinversión elegible directamente a su IRA o a otro plan de empleador elegible (o en el caso de una distribución designada Roth, a una Roth IRA, un plan Roth 401(k), o a un plan Roth 403(b)) que usted ha designado. Alternativamente, para la porción en efectivo de su distribución, si hay alguna, el Administrador del Plan le puede dar un cheque negociable por el fiduciario o el conservador del recipiente del plan elegible de empleador o una IRA. Para completar la reinversión directa, tiene que entregarle el cheque al fiduciario o al conservador. Una cantidad de reinversión directa no es sujeta a impuestos a la hora de reinversión, a menos que la reinversión directa es de una cuenta antes de impuestos a una Roth IRA. Excepto una reinversión directa de una cantidad antes de impuestos a una Roth IRA, se le cobrarán impuestos a la porción de su reinversión directa sujeta a impuestos después que la retire del IRA o del plan elegible de empleador. Dependiendo en el tipo de plan, la distribución después puede ser sujeta a un *tratamiento diferente de impuestos* de si hubiera recibido una distribución con impuestos del Plan. Si elige una reinversión directa, su formulario de elección tiene que incluir información que identifica al recipiente del IRA o Plan.

Tratamiento de distribuciones periódicas. Si la distribución de su Plan es una serie de pagos sobre un periodo menos de diez años, cada pago es una distribución elegible a reinversión. Su elección de hacer una reinversión directa aplicará a todos los pagos a menos que le avise al Administrador del Plan sobre un cambio en su elección. Puede ser que el Plan no le permita hacer una reinversión directa si sus distribuciones por el año son menos de \$200. El límite de \$200 puede aplicar separadamente a cuentas con distribuciones Roth y distribuciones no Roth.

Dividiendo la distribución/distribuciones pequeñas. Si su distribución excede \$500, puede elegir una reinversión directa de solamente una parte de su distribución, mientras la porción reinvertida directamente es por lo menos \$500. Si su distribución es \$500 ó menos, tiene que elegir una reinversión directa de toda la cantidad o un pago de toda la cantidad. Es posible que el Plan no le permita una reinversión directa si su distribución por el año es menos de \$200.

Cambio en tratamiento de impuestos a causa de una reinversión directa. El tratamiento de impuestos de cualquier pago del empleador elegible o del IRA que recibe su reinversión directa puede ser diferente que si su haya recibido su beneficio en una distribución sujeta a impuestos directamente del Plan. Por ejemplo, si usted nació antes del 1 de enero de 1936, puede tener derecho a tratamiento de promedios de diez años o de ganancias de capital, como se explica subsiguiente. Sin embargo, si reinvierte su beneficio a un plan 403(b), un plan gubernamental 457, ó a una IRA, su beneficio dejará de ser elegible para ese tratamiento especial. Vea las secciones siguientes nombradas “Penalidad del 10% de impuestos si es menor de 59½” y “Tratamiento de impuesto especial si nació antes 1936.”

Reinversión automática de ciertas distribuciones. Si su distribución es una distribución elegible a reinversión y el Plan distribuirá su balance de la cuenta (sin su permiso como se requiere del Plan), aún puede elegir si desea recibir o reinvertir su distribución. El Plan puede distribuir su cuenta sin su permiso en circunstancias limitadas (por ejemplo, si su balance de la cuenta no excede \$5,000 [sin tomar en cuenta cualquier cantidad en su cuenta que resultó de una reinversión anterior al Plan]). El Administrador del Plan le dará una notificación de distribución y/o formularios de elección que le notificará si el Plan distribuirá su cuenta sin su permiso. Si el Plan distribuye sin su permiso, aún puede elegir si desea recibir la distribución o si desea reinvertirlo directamente a otro plan o IRA (sujeto a la excepción para distribuciones menos de \$200 mencionadas anteriormente). Si no hace una elección de recibir o reinvertir la distribución, el Administrador del Plan reinvertirá la distribución a una IRA en su nombre. Usted puede transferir los fondos del IRA a cualquier tiempo a otra IRA que usted elija. El Administrador del Plan, en el formulario de la distribución, le dará información sobre la institución financiera que recibió esta IRA.

Impuestos de reinversión directa de distribución antes de impuestos a una Roth IRA. Si reinvierte directamente a una Roth IRA, la porción de la distribución es sujeta a impuestos por el año fiscal en que ocurrió la distribución (excepto que aplica una regla de impuestos especiales a las distribuciones durante el 2010 que reinvierte a una IRA, bajo la cual la distribución puede ser sujeta a impuestos gravables durante el 2011 y 2012).

Después de reinvertir una distribución antes de impuestos a una Roth IRA, pagos futuros de Roth IRA que califican como distribuciones no serán sujetos a impuestos (incluyendo ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una Roth IRA es un pago que se hace después de cumplir 59 ½ años (o después de su muerte o incapacidad, o si califica para una distribución de hasta \$10,000 para comprador de primera vivienda) y después de haber tenido una Roth IRA por lo menos 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, se cuenta del 1 de enero del año del cual se hizo la primera contribución a la Roth IRA. Se aplicarán impuestos a los pagos de la Roth IRA que no son distribuciones calificadas a la porción de las ganancias después de la reinversión, incluyendo 10% de impuestos adicionales en distribuciones adelantadas (a menos que aplica una excepción). No se requiere tomar distribuciones mínimas del Roth IRA durante su vida. Para más información, vea la Publicación 590 del IRS, Arreglos de Jubilación Individual (IRAs).

C. DISTRIBUCIONES QUE RECIBE

Impuestos de distribuciones elegibles a reinversión. La porción sujeta a impuestos de una distribución elegible a reinversión que usted elije recibir, es sujeta a impuestos durante el año que lo recibe a menos que, dentro de 60 días de recibirlo, reinvierte la distribución a una IRA o a otro plan de empleador elegible.

Impuestos de cantidades diferidas Roth. Si su distribución incluye aportaciones de un plan Roth 401(k) (después de impuestos), los impuestos de la aportación Roth depende si la distribución es una distribución calificada o no. Para que las aportaciones de Roth sean distribuciones calificadas, tiene que cumplir con dos requisitos: (1) la distribución debe ocurrir en o después de la fecha que cumple 59 ½ años, o en la fecha de o después de su muerte, o si está incapacitado; y (2) la distribución debe ocurrir después del final del 5^{to} año natural comenzando con el primer año natural en que difirió cantidades Roth al plan Roth 401(k). Si la distribución aportada Roth es una distribución calificada, entonces ni la aportación, ni las ganancias distribuidas sobre las aportaciones serán sujetas a impuestos. Si la distribución no es una distribución calificada, pero la porción de la distribución que representa ganancias en las aportaciones Roth si serán sujetas a impuestos durante el año en que recibe la distribución, a menos que usted elije una reinversión directa explicada en la Sección B anterior, o si dentro de 60 días de recibirla, reinvierte la distribución a una Roth IRA, o reinvierte las ganancias de las aportaciones Roth a un plan calificado o a un plan 403(b), como se explica bajo la siguiente sección de “opción de reinvertir de 6 días”.

Retención de impuestos en distribuciones elegibles. La porción sujeta a impuestos de su distribución elegible a reinversión es sujeta a una retención del 20% de impuestos federales. No se permite resignar esta retención. Por ejemplo, si usted elige recibir una distribución sujeta a impuestos elegible para reinvertir de \$5,000, el Plan le pagará solamente \$4,000 y le mandará al IRS \$1,000 como una retención de impuestos. Usted recibirá del Plan un formulario 1099-R que reporta la cantidad completa de \$5,000 como una distribución del Plan. La cantidad retenida de \$1,000 aplica contra cualquier impuesto federal que puede deber el próximo año. La reinversión directa es la única manera de evitar esta retención del 20%.

Opción de reinvertir en 60 días. La reinversión directa que se explicó en la Sección B anterior no es la única manera de reinvertir. Si usted recibe un pago de una distribución elegible para reinvertir aún puede decidir reinvertir toda o una porción de la distribución a una IRA (incluyendo una Roth IRA), o a otro plan de empleador elegible que acepta reinversiones, excepto a la medida de que la distribución consista de aportaciones Roth y ganancias de las aportaciones Roth. Puede reinvertir las aportaciones y ganancias Roth de las aportaciones Roth a una Roth IRA, o puede reinvertir solamente las ganancias sujetas a impuestos (si hay algunas) en las aportaciones de Roth (pero no las aportaciones Roth) a un plan Roth 401(k) o a un plan 403(b). Si decide reinvertir, *tiene que hacer la reinversión dentro de 60 días después de recibir el pago*. La porción de su distribución que desea reinvertir generalmente no es sujeta a impuestos hasta que usted recibe distribuciones del IRA o del plan de empleador elegible. Sin embargo, vea la sección anterior “Impuestos de reinversión directa de distribución antes de impuestos a una Roth IRA.”

Usted puede reinvertir hasta 100% de su distribución aunque el Administrador del Plan ha retenido 20% de la distribución para retención de impuestos. Si elige reinvertir el 100% de la distribución, tiene que obtener *otro dinero* dentro de un periodo de 60 días para contribuir al IRA, o al plan de empleador elegible, para reemplazar el 20% que se retuvo. Si elige reinvertir solamente el 80% de la cantidad que recibe, el 20% que se retuvo sí será sujeto a impuestos.

Ejemplo: Suponga que la porción sujeta a impuestos de su distribución elegible a reinversión es \$5,000, y no elige una reinversión directa. El Plan le paga \$4,000, y retiene \$1,000 para impuestos. Sin embargo, suponga que dentro de 60 días después de recibir el pago de \$4,000, usted decide reinvertir la distribución total de \$5,000. Para hacer la reinversión, tendrá que reinvertir los \$4,000 que recibió del Plan y tendrá que contribuir \$1,000 de otros recursos (sus ahorros, un préstamo, etc.). En este caso, no tendrá ninguna responsabilidad de impuestos con respecto a la distribución del Plan. El Plan reportará la distribución de \$5,000 por el año y usted reportará una reinversión de \$5,000. Cuando prepara su declaración de impuestos, puede recibir un reembolso de los \$1,000 que fueron retenidos. Si reinvierte solamente los \$4,000 que le pagó el Plan, entonces sí se cargan impuestos a los \$1,000 que no reinvertió. Adicionalmente, el dinero que no reinvierte puede ser sujeto a una penalidad del 10% de impuestos. Vea la siguiente sección “Penalidad del 10% de impuestos si es menor de 59 ½”. Cuando prepara su declaración de impuestos, puede recibir un reembolso de impuestos, pero seguramente el reembolso será menor porque \$1,000 de la distribución es sujeto a impuestos.

Generalmente, no se puede extender el plazo de la fecha. Sin embargo, el IRS tiene autoridad limitada para remover el plazo de la fecha bajo ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando eventos externos no lo permitieron completar la reinversión dentro del periodo de 60 días. Para solicitar una renuncia, tiene que enviar una carta personal para solicitar una decisión con el IRS. La solicitud de cartas personales requiere un cargo no reembolsable por el costo del usuario. Para más información, vea la Publicación 590 del IRS, Arreglos Individuales de Jubilación (IRAs).

Retención en distribuciones no elegibles para reinversión. La retención del 20% explicada anteriormente no aplica a la porción de la distribución no sujeta a impuestos que *no* es elegible para una distribución de reinversión. Puede elegir una retención de impuestos federales a esa porción. Si no desea la retención de impuestos en esa porción de la distribución, o si desea otra cantidad aparte del 10% de retención, necesita firmar e indicar la fecha en el Formulario W-4P del IRS, marcando el espacio junto a la línea número 1. El Administrador del Plan le proporcionará el Formulario W-4P si su distribución incluye una cantidad que no constituye una distribución elegible para reinvertir. Si *no* le regresa el Formulario W-4P al Administrador del Plan, el Administrador reconocerá la falta de devolver el formulario como una *elección afirmativa* para que aplique la retención del 10%.

10% de impuesto adicional si es menor de 59½. Si recibe una distribución del Plan antes de cumplir 59½ años y no lo reinvierte; la porción sujeta a impuestos tendrá una penalidad del 10% además de los impuestos federales a menos que aplica una excepción. Las excepciones son de la siguiente manera:

- Pagos que se hacen después de terminar su empleo si tiene por lo menos 55 años de edad en el año de la separación.
- Pagos que comienzan después de terminar su empleo si se pagan por lo menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales sobre el plazo de su vida o la expectativa de su vida (o la vida de usted y su beneficiario, o las expectativas de sus vidas).
- Pagos de un plan definido de beneficios gubernamentales que se hacen después de que se separa del servicio si es empleado en seguridad del público y tiene por los menos 50 años de edad en el año de la separación.
- Pagos que se hacen a causa de una incapacidad.
- Pagos después de su muerte.
- Pagos de dividendos ESOP.
- Distribuciones correctivas de contribuciones que exceden las limitaciones de las leyes de impuestos.
- Costo que paga el Plan para su seguro de vida.
- Contribuciones hechas bajo reglas especiales de inscripción automática que son retenidas de acuerdo a su solicitud de inscripción dentro de 90 días.
- Pagos hechos directamente al gobierno para cumplir con un embargo de impuestos federales.
- Pagos hechos bajo una orden calificada de relaciones domésticas (QDRO).
- Pagos hasta la cantidad de sus gastos médicos deducibles.
- Ciertos pagos que se hacen mientras está sirviendo activamente si fue miembro de la reserva de una sección que sirvió después del 11 de septiembre del 2001, por más de 179 días.
- Pagos de ciertas contribuciones de inscripción automática que usted solicita para retirar dentro de 90 días de la primera contribución.

Si reinvierte la distribución a una IRA y recibe una distribución del IRA cuando es menor de 59½ años, tendrá que pagar el 10% de penalidad de impuestos adicionales a menos que aplica una excepción. Aunque las excepciones son generalmente iguales que las mencionadas anteriormente, hay algunas diferencias. Vea la Publicación 590 del IRS para información sobre las reglas de distribución del IRA.

Si reinvierte una distribución antes de impuestos directamente a una Roth IRA, no aplicará la penalidad del 10% a la porción sujeta a impuestos. Sin embargo, si se distribuye dentro de cinco años una cantidad sujeta a impuestos a una Roth IRA de una cuenta antes de impuestos, sí aplicará la penalidad del 10% como si la distribución fuera incluida en el ingreso bruto de la distribución.

Los impuestos adicionales del 10% no aplicarán a distribuciones del plan gubernamental 457, excepto a medida que la distribución (incluyendo las ganancias) se atribuye a una cantidad que reinvertió *a ese* plan de otro tipo de plan de empleador elegible o de una IRA. Cualquier cantidad que se reinvierte *de* un plan gubernamental 457 a otro tipo de plan de empleador elegible o a una IRA tradicional será sujeta al 10% de impuesto adicional si se distribuye antes de que cumple 59½ años, a menos que aplica una de las excepciones.

Tratamiento de impuestos especiales si nació antes de 1936. Si su distribución es una “distribución de pago total”, y nació antes del año 1936, puede elegir tratamiento especial, pero solamente si no reinvierte cualquier parte del pago total de la distribución. Si reinvierte solamente una porción de la distribución a una IRA a un plan 457 del gobierno, o a un plan 403(b), este tratamiento de impuestos especiales no son disponible para el resto del pago. Una distribución de pago total es una distribución, dentro de un año fiscal, de su balance total de la cuenta de adquisición (incluyendo cualquier porción no sujeta a impuestos de la distribución) bajo el Plan (y ciertos planes similares mantenidos por el Empleador). Si no es un individuo que trabaja por su propia cuenta, la distribución puede ocurrir después de cumplir 59½ años o después de que haya separado su servicio con el Empleador. Para un individuo que trabaja para sí mismo, la distribución de pago total debe ocurrir después de que el individuo cumple 59½ años o si es incapacitado.

Promedios de diez años. Si usted recibe un pago total de distribución y nació antes del 1 de enero de 1936, puede hacer una elección una sola vez para calcular los impuestos del pago total de la distribución bajo el “promedio de 10 años” usando las tasas de impuestos de 1986. Frecuentemente los promedios de diez años reducen los impuestos que debe.

Tratamiento de ganancias de capital. Si usted recibe un pago total de distribución y nació antes del 1936, y participó en el Plan antes del 1974, puede elegir que la parte de su pago que es atribuido a su participación en el Plan antes de 1974, sea sujeto a impuestos como ganancia de capital de largo plazo con 20% de interés.

Elección y limitaciones de tratamiento de impuestos especiales. Tiene que haber completado por lo menos cinco años de participación activa en el Plan para que aplique el tratamiento de impuestos especiales a la elección de distribución con pago total. Puede elegir tratamiento de impuestos especiales (tratamiento de promedio de diez años o ganancia de capital) si completa el Formulario 4972 del IRS junto con la declaración de sus impuestos. Las instrucciones del Formulario 4972 proporcionan y explican las reglas para determinar si la distribución califica como una distribución de pago total. Como regla general, no se permite elegir tratamiento de impuesto especial para una distribución de pago total si seleccionó promedio de diez años (o anteriormente disponible de cinco años) con respecto a una distribución de pago total anterior que recibió antes del 31 de diciembre de 1986, ó después de que cumplió 59½ años. No puede elegir este tratamiento de impuestos especiales si reinvertió cantidades a este Plan de un plan 403(b), de un plan 457 del gobierno o de una IRA que no ha sido atribuida a un plan calificado de empleador. Finalmente, no se permite elegir tratamiento de impuestos especiales si reinvierte su distribución a una IRA, un plan 457 del gobierno o un plan 403(b), y después tomar una distribución del IRA, plan o anualidad.

Pagos de préstamos del participante. Si tiene un préstamo pendiente de su Plan cuando termina su empleo con el Empleador, su empleador puede reducir (o “compensar”) su balance por la cantidad del préstamo que no ha pagado. La cantidad de la compensación del préstamo es una distribución al tiempo de la compensación y es sujeta a impuestos (incluyendo una penalidad de 10% de impuestos en distribuciones avanzadas, a menos que aplica una excepción) a menos que reinvierte la cantidad de la compensación dentro de 60 días de la fecha de la compensación. No se retienen impuestos si la compensación del préstamo es su única distribución. Si recibe adicionalmente de la compensación otros pagos de dinero o valores, se aplicarán retenciones a toda a distribución, pero la cantidad de la retención no será más de la cantidad de la propiedad o de los valores (sin contar los valores del empleador) que recibe además de la compensación. La cantidad de un préstamo incumplido del plan que se considera una distribución *sujeta* a impuestos no se puede reinvertir.

Servicio con las Fuerzas Armadas de los EE.UU. Puede tener derechos especiales de reinversiones si ha servido recientemente con las Fuerzas Armadas de los EE.UU. Para más información, vea la Publicación 3 del IRS, Guía de Impuestos de las Fuerzas Armadas.

Publicaciones gubernamentales. La Publicación 575 del IRS, Ingresos de Pensión y Anualidad, la Publicación 571 del IRS, Planes 403(b) Anualidades Protegidas de Impuestos, y la publicación 590 del IRS, Arreglos Individuales de Jubilación (IRAs), proporcionan información adicional sobre el tratamiento de impuestos de distribuciones y reinversiones de planes. Estas publicaciones son disponibles por su oficina local del IRS, en la página web del IRS www.irs.gov, o al llamar al 1-800-TAX-FORMS.

Extranjeros no residentes. Si usted es un extranjero no residente y no reinvierte directamente a una IRA de los EE.UU. o a un plan de empleador de los EE.UU., en vez de una retención del 20%, se requiere generalmente una retención del 30% para el pago de los impuestos federales. Si la cantidad retenida excede la cantidad que usted debe (puede ocurrir cuando reinvierte en 60 días), puede solicitar un reembolso de impuestos al completar el Formulario 1040NR e incluirlo con su Formulario 1042-S. Vea el Formulario W-8BEN para informarnos que tiene derecho a una retención reducida bajo el acuerdo de impuestos. Para más información, vea también la Publicación 519 del IRS, Guía de Impuestos de los EE.UU. para Extranjeros, y la Publicación 515 del IRS, Retención de Impuestos para Extranjeros No Residentes y Entidades Extranjeras.

Valores de Empleador. El Código proporciona una regla especial para una distribución la cual incluye seguridades del Empleador (por ejemplo, valores del Empleador). Para tomar ventaja de esta regla especial: (1) la distribución debe calificar como una distribución de pago total; ó (2) el valor del Empleador debe ser atribuido a contribuciones del empleado después de impuestos. Bajo esta regla especial, tiene la opción de no pagar impuestos del “neto de la apreciación no realizada” del valor hasta que se vende el valor. El neto de la apreciación no realizada generalmente es el aumento en el valor de las acciones del empleador mientras el Plan mantuvo el valor. Por ejemplo, si el Empleador

contribuyó valores del Empleador a su cuenta cuando las acciones valían \$500 pero valen \$800 cuando las recibe, no puede elegir no pagar los impuestos en el aumento de \$300 hasta que después vende el valor.

Elección contra regla especial. Puede elegir a que no aplica la regla especial al neto de apreciación no realizada. Si elige no aplicar la regla especial, su neto de la apreciación no realizada es sujeto a impuestos durante el año de distribución, a menos que reinvierte el valor. Generalmente, no puede continuar a usar la regla especial para el neto de la apreciación no realizada si reinvierte el valor a una IRA o a otro plan elegible de empleador.

Requisitos de retenciones. Si recibe solamente el valor del Empleador en una distribución que es elegible a reinversión, la retención no aplica a la distribución. Si recibe dinero o propiedades además del valor del Empleador, y también valor del Empleador, en una distribución elegible a reinversión, el plan basará la retención en la cantidad total sujeta a impuestos al 20% (incluyendo el valor de las acciones del Empleador determinada al excluir el neto de la apreciación no realizada). Sin embargo, la cantidad retenida no excederá el dinero o propiedad que se le paga a usted (excluyendo el valor del Empleador).

Promedios de ingresos. Si recibe valores del Empleador en una distribución que califica para una cantidad total de la distribución puede también aplicar la elección de promedios de ingresos. Vea el Formulario 4972 del IRS para más información sobre estas reglas.

* * * * *